MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., 06 de Junio de 2017

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJÉRCITO

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE DANIEL JARAMILLO GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 16732386 EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE DEFINIR LA SITUACIÓN MILITAR y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 / 95 artículo 111 le aplica lo siguiente: "Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la Libreta Militar, correspondiéndoles a esta la verificación el cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar correspondiente únicamente para los siguientes efectos:

a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
b) Ingresar a la carrera administrativa.
c) Tomar posesión de cargos públicos.
d) Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior."

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, no es válida para demostrar tiempo de servicio, ni tiempo de derecho a pensión en ninguna Institución.

Cordialmente,

Coronel **SANDRO GRAJALES MARIN**
Director de Reclutamiento Ejército

COPIA